



**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-004-2023**  
**“SERVICIO DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número **32065001-004-2023** correspondiente a la contratación del **“SERVICIO DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 14:36 horas del día **08 de marzo de 2023**, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 03 de marzo de 2023 en la que se hizo constar el diferimiento del acto de fallo, para que tenga verificativo el **acto de fallo**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **13** de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procede a informar a los licitantes presentes el resultado del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número **32065001-004-2023** correspondiente a la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**.

**RESEÑA CRONOLÓGICA**

- 1.- El día 17 de febrero de 2023 se publicó la convocatoria número 32065001-004-2023 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en un diario de amplia circulación en el Estado y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (Comprasbc) respecto a la Licitación Pública Regional número **32065001-004-2023** para la contratación del **“SERVICIO DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**.
- 2.- El día 21 de febrero de 2023, se celebró el acto de Junta de Aclaraciones, en la que se hizo constar las modificaciones a las bases de licitación por parte de la “Convocante”, así mismo



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

se manifestó que no se recibió ningún cuestionamiento por parte de los licitantes con anterioridad a este acto, formulándose el acta correspondiente.

3.- Con fecha 27 de febrero de 2023, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las proposiciones de los licitantes: **GRUPO SANICLEAN S. DE R.L. DE C.V., ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS RJP SMART S.A. DE C.V. Y PROTECCIÓN Y ESCOLTA DE MEXICALI S. DE R.L. DE C.V.**

4.- El día 01 de marzo de 2023, se llevó a cabo el diferimiento de la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, señalándose el día 02 de marzo para llevar a cabo el acto antes mencionado, formulándose el acta correspondiente.

5.- El día 02 de marzo de 2023, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante **GRUPO SANICLEAN S. DE R.L. DE C.V.**, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
<b>GRUPO SANICLEAN S. DE R.L. DE C.V.</b>	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación se dio a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
<b>GRUPO SANICLEAN S. DE R.L. DE C.V.</b>	PRECIO UNITARIO POR PAQUETE
	PAQUETE 1 DE \$ 75.00
	PAQUETE 2 DE \$ 75.00
	PAQUETE 4 DE \$ 60.00
	PAQUETE 5 DE \$ 57.00
	PAQUETE 6 DE \$ 62.00
	PAQUETE 8 DE \$ 60.00
	PAQUETE 9 DE \$ 60.00
	PAQUETE 10 DE \$ 60.00
	PAQUETE 11 DE \$ 60.00
	PAQUETE 12 DE \$ 76.00
	PAQUETE 13 DE \$ 62.00
	PAQUETE 15 DE \$ 75.00
	PAQUETE 16 DE \$ 70.00
16% DE I.V.A. A TRASLADAR	

6.- El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico



correspondiente a la licitación pública regional número **32065001-004-2023**, con los siguientes resultados.

### **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de la proposición económica presentada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta económica aceptada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

#### **LICITANTE: GRUPO SANICLEAN S. DE R.L. DE C.V.**

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Para la **totalidad de los paquetes en que participa**, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación, y presenta los siguientes precios unitarios: **Paquete 1 de \$ 75.00 m.n.** (Setenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional), **paquete 2 de \$ 75.00 m.n.** (Setenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional), **paquete 4 de \$ 60.00 m.n.** (Sesenta pesos 00/100 moneda nacional), **paquete 5 de \$ 57.00 m.n.** (Cincuenta y siete pesos 00/100 moneda nacional), **paquete 6 de \$ 62.00 m.n.** (Setenta y dos pesos 00/100 moneda nacional), **paquete 8 de \$ 60.00 m.n.** (Sesenta pesos 00/100 moneda nacional), **paquete 9 de \$ 60.00 m.n.** (Sesenta pesos 00/100 moneda nacional), **paquete 10 de \$ 60.00 m.n.** (Sesenta pesos 00/100 moneda nacional), **paquete 11 de \$ 60.00 m.n.** (Sesenta pesos 00/100 moneda nacional), **paquete 12 de \$ 76.00 m.n.** (Setenta y seis pesos 00/100 moneda nacional), **paquete 13 de \$ 62.00 m.n.** (Sesenta y dos pesos 00/100 moneda nacional), **paquete 15 de \$ 75.00 m.n.** (Setenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional) y para el **paquete 16 de \$ 70.00 m.n.** (Setenta pesos 00/100 moneda nacional), más el porcentaje del **16% de IVA a trasladar** de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para los paquetes antes mencionados.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante: **GRUPO SANICLEAN S. DE R.L. DE C.V., para la totalidad de los paquetes en que participa**; se determina solvente porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúne las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.



### ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de la propuesta aceptada del licitante y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo al "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA" al licitante:

**LICITANTE: GRUPO SANICLEAN S. DE R.L. DE C.V.**, se adjudica contrato para la **totalidad de los paquetes** en que participa, por los siguientes precios unitarios: **Paquete 1 de \$ 75.00 m.n.** (Setenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional), **paquete 2 de \$ 75.00 m.n.** (Setenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional), **paquete 4 de \$ 60.00 m.n.** (Sesenta pesos 00/100 moneda nacional), **paquete 5 de \$ 57.00 m.n.** (Cincuenta y siete pesos 00/100 moneda nacional), **paquete 6 de \$ 62.00 m.n.** (Setenta y dos pesos 00/100 moneda nacional), **paquete 8 de \$ 60.00 m.n.** (Sesenta pesos 00/100 moneda nacional), **paquete 9 de \$ 60.00 m.n.** (Sesenta pesos 00/100 moneda nacional), **paquete 10 de \$ 60.00 m.n.** (Sesenta pesos 00/100 moneda nacional), **paquete 11 de \$ 60.00 m.n.** (Sesenta pesos 00/100 moneda nacional), **paquete 12 de \$ 76.00 m.n.** (Setenta y seis pesos 00/100 moneda nacional), **paquete 13 de \$ 62.00 m.n.** (Sesenta y dos pesos 00/100 moneda nacional), **paquete 15 de \$ 75.00 m.n.** (Setenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional) y para el **paquete 16 de \$ 70.00 m.n.** (Setenta pesos 00/100 moneda nacional), más el porcentaje del **16% de IVA a trasladar**; precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y ajustarse a la disponibilidad presupuestal determinada por el "órgano requirente" para tal efecto.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio de "La Convocante" debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de adjudicación.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones **deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento** de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja





GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

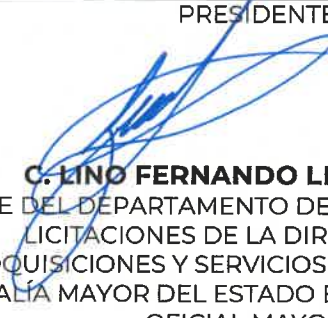

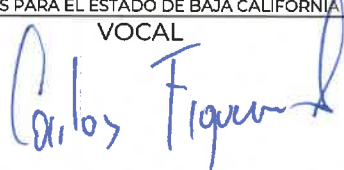

California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el monto total del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **14:42** horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

<p>PRESIDENTE</p>  <p><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p><b>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA</b> ASISTENTE EJECUTIVA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>VOCAL</p>  <p><b>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA</b> AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL ÁREA REQUERENTE</p>  <p><b>C. EDGAR FONSECA GARCÍA</b> EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

REPRESENTANTE CONTRALORÍA

**C. MIRIAM CORTEZ HERRERA**

INVESTIGADOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA  
DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD  
Y LA FUNCIÓN PÚBLICA

SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS  
INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE  
REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Se hace constar que no hubo licitantes asistentes a este acto.

*b  
c  
y.*